



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Estructura Teleformación ULPGC

## Política de Calidad de la Estructura de Teleformación ULPGC

Con el objetivo de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y, consecuentemente, el mantenimiento de su inclusión en la oferta formativa de la ULPGC, se considera necesario establecer un Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la ULPGC. La Estructura de Teleformación ULPGC (en adelante, ETULPGC) como Centro docente de la ULPGC, asume esta necesidad y desarrolla su propio sistema personalizado.

En el capítulo 4 de su Sistema de Garantía de Calidad se indica cómo la Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Gobierno a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad de la ETULPGC son coherentes con los definidos por la propia ULPGC en su Plan Estratégico. Por política de calidad se entiende el conjunto de las intenciones globales y de la orientación de una organización, en este caso la ETULPGC, relativa al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Constituyen, asimismo, aspectos integrantes de la calidad el conjunto de las acciones, las propuestas y las intenciones de alcanzar objetivos de calidad con el propósito de mejorar la institución.

El Equipo de Dirección de la **ETULPGC** es consciente de la importancia de la calidad y por ello la considera un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus usuarios,

tanto internos como externos. Para ello, se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, el Equipo de Dirección de la **ETULPGC** de la ULPGC establece los siguientes objetivos generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

1. Proporcionar la formación continua adecuada a todo el personal del Centro, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de enseñanza y aprendizaje de docentes y estudiantes.
2. Establecer un sistema de actuación, y documentarlo, para asegurar la calidad de nuestros procedimientos.
3. Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias.
4. Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público.
5. Asegurar que el Sistema de Garantía de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.
6. Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

La política de la ETULPGC respecto a la calidad es la de suministrar servicios de acuerdo con los requisitos y necesidades de nuestros clientes sin aceptar ningún compromiso que pueda afectar a la calidad de dichos servicios.

Para ello, la Dirección de la ETULPGC se compromete a cumplir la política de calidad desarrollada en este documento, cuyo objetivo es el desarrollo y mejora del sistema de gestión de la calidad de la ETULPGC, así como a velar por que se respeten por todas las personas que integran la ETULPGC, las disposiciones descritas en el manual de calidad.

La Dirección de la ETULPGC realizará, de forma permanente, la evaluación de la aplicación y eficacia de estas disposiciones, garantizando, cuando sea necesario, la evolución y mejora de nuestro sistema de calidad.

La Dirección de la ETULPGC fomentará la cooperación y el respeto mutuo con los empleados y proveedores a fin de que se alcancen todos los objetivos marcados y que los clientes reciban la mejor atención y servicio por nuestra parte.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2011



Antonio Ocón Carreras  
Director de la ETULPGC